

¿A qué ayudas estatales pueden optar los agricultores en abril?

Автор(и): Растителна защита
Дата: 01.04.2020 Брой: 4/2020



El 9 de marzo, el Fondo Estatal "Agricultura" abrió el plazo de solicitud en el marco de tres regímenes de ayudas estatales, para los cuales las solicitudes se presentarán electrónicamente. Para comodidad de los agricultores y en relación con la limitación del riesgo de propagación del coronavirus (COVID-19), las solicitudes podrán presentarse por correo electrónico a las direcciones regionales del Fondo Estatal "Agricultura". Los modelos de solicitud de los regímenes de ayudas estatales se publican en la página web del Fondo. Se pueden encontrar en el menú principal, en la categoría "Ayudas Estatales", en el submenú "Regímenes con arreglo al Reglamento (UE) 702/2014":

La recepción de solicitudes en el marco del régimen "Ayuda para compensar los costes de los agricultores relacionados con la aplicación de medidas del *"Programa Nacional de Medidas para el Control del Minador del Tomate - Tuta absoluta Meyrick (Lepidoptera)"*" continuará hasta el 30 de septiembre. Para el presente año, el presupuesto de esta medida es de 500 mil BGN. El importe de la subvención cubrirá hasta el 100% del precio de los productos y medios adquiridos para el control de plagas, y no podrá exceder la cantidad de 2.500 BGN/ha IVA incluido.

Los documentos en el marco del régimen *"Ayuda para la certificación de explotaciones del sector "Frutas y Hortalizas" según la norma GLOBALG.A.P."* se aceptarán hasta el 30 de septiembre. El Consejo de Administración del Fondo Estatal "Agricultura" ha asignado 100.000 BGN para este régimen. El apoyo está dirigido a pequeñas y medianas empresas, así como a grupos u organizaciones reconocidos de productores de frutas y hortalizas.

Los productores de patata pueden solicitar apoyo en el marco del régimen *"Ayuda para compensar los costes de los agricultores relacionados con la aplicación de medidas del "Programa Nacional de Medidas para el Control de Plagas del Suelo en la Patata de la familia de los gusanos de alambre (Elateridae)"* hasta el 15 de mayo. El recurso financiero del régimen es de 1,8 millones de BGN para 2020. El apoyo podrá ser utilizado por pequeñas y medianas empresas – agricultores que cultiven patatas en superficies superiores a 0,1 ha. Se apoyará hasta el 100% del valor, pero no más del importe de la ayuda estatal por hectárea y producto y no más de 850 BGN/ha, IVA incluido.

Antes del 29 de mayo, los agricultores deben presentar los documentos de informe de las actividades realizadas para el tratamiento de las plantaciones de patata. El plazo para el pago de las subvenciones es el 22 de junio de 2020.

Los agricultores pueden presentar solicitudes en los tres regímenes en las direcciones regionales del Fondo Estatal "Agricultura". Las directrices se publican en la página web del FEA.

Una vez que las solicitudes, junto con los demás documentos, se hayan enviado por correo electrónico a la dirección regional correspondiente, serán procesadas. Según un calendario establecido, se notificará a los agricultores cuándo deben presentarse en la dirección regional del Fondo, donde las solicitudes serán firmadas definitivamente in situ.

En el marco del régimen *"Ayuda para compensar los costes de los agricultores relacionados con la aplicación de medidas del Programa Nacional de Control de Plagas en Cultivos Permanentes durante el Período Invernal"*

se amplía **hasta el 15 de mayo de 2020** el plazo para la presentación de informes y documentos de los productos fitosanitarios para el control de plagas en plantaciones frutales permanentes, fresas, frambuesas y rosa aceitera durante la temporada invernal, que se aplican en el período posterior al paso del frío hasta la hinchazón de las yemas. La ampliación de los plazos es necesaria para limitar el riesgo de propagación de la pandemia de COVID-19. La recepción escalonada dará a un mayor número de productores de rosa la oportunidad de participar en el régimen de apoyo. Se han aprobado nuevos productos fitosanitarios para ellos, que ya están incluidos en el Programa Nacional de Control de Plagas en Cultivos Permanentes.

El número de solicitudes presentadas para la primera fase de ayuda en el marco del régimen de tratamientos invernales para 2020 es de 3.836, para un total de 23.557,29 ha. Esta cifra incluye 340 solicitudes presentadas por productores de rosa aceitera por superficies que ascienden a 1.983,4 ha.

El Consejo de Administración del Fondo Estatal "Agricultura" ha aprobado un recurso financiero de 6 millones de BGN para el régimen de tratamientos invernales de 2020. El apoyo financiero es de hasta 270 BGN por hectárea IVA incluido. Es importante señalar que el apoyo se proporciona para los costes de los productos fitosanitarios incurridos después de la presentación de una solicitud por escrito al FEA, antes de que haya comenzado la actividad correspondiente a la fase de control de plagas.

Los fondos se pagan solo por productos fitosanitarios adquiridos a personas que sean comerciantes a los efectos de la Ley de Comercio y posean un certificado para el comercio de productos fitosanitarios, conforme al Art. 91, párr. 1 de la Ley de Protección Vegetal y estén inscritos en el registro público de la Agencia Búlgara de Seguridad Alimentaria de productos fitosanitarios autorizados, conforme al Art. 6, párr. 1 de la Ley de Protección Vegetal. Los productos para acelerar los procesos de decadencia foliar también pueden adquirirse a personas que sean comerciantes a los efectos de la Ley de Comercio.

El régimen tiene como objetivo minimizar las pérdidas de los agricultores por la propagación de plagas en cultivos permanentes (especies de fruta de pepita y hueso, fresas, frambuesas y rosa aceitera).

Fuente: Fondo Estatal "Agricultura" - PA